

Decreto N° 1653, que nombra al Sr. José Ma. Michel hijo Gobernador Civil de la Provincia de Espaillat.— G. O. N° 6022, del 15 de Enero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1653.

En virtud de la facultad que me otorga el artículo 79 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José Ma. Michel hijo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Espaillat.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1654 que convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria.— G. O. N° 6021, del 12 de Enero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1654.

Visto el artículo 29, único Párrafo de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO.— Se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el jueves 13 de enero en curso, para conocer de los asuntos que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.